



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 14 ENE 2010

VISTO El Expediente Letra TCP DA Nº 87/2009 caratulado "S/ PAGOS PUBLICACIONES DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA AÑO 2009", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 83/2009 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2009.

Que con fecha 30/10/2009, se solicitó a la firma PASSWORD S.R.L., la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia del Sr. Marcelo REINOSO.

Que la firma PASSWORD S.R.L., presenta la Factura B Nº 0002-00001854, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00), obrante a fojas 245 respectivamente, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; y Resolución Plenaria Nº 277/2009.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma PASSWORD S.R.L., de la Factura B Nº 0002-00001854, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia del Sr. Marcelo REINOSO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 19 /2010.-**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió

C.P.M. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia